



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/12073

23/04/2020

25020

**AUTOR/A:** ANTONA GÓMEZ, Asier (GPP); ALARCÓ HERNÁNDEZ, Antonio (GPP); PÉREZ SICILIA, Borja (GPP); RAMOS ACOSTA, Sergio (GPP)

#### RESPUESTA:

La Administración del Estado mantiene un contacto muy estrecho con el Gobierno de Canarias en relación con el escenario posterior al año 2020. Se han estado estudiando los posibles problemas futuros y se han explorado distintas posibilidades sobre el mejor encaje normativo que permita el desarrollo del sector primario de Canarias.

La Comisión Europea está suficientemente prevenida de la necesidad de adoptar algunas modificaciones normativas que permitan hacer esta transición post Brexit teniendo en cuenta el sector productor de Canarias.

España y la Unión Europea (UE) empezaron los trabajos de preparación desde el momento en el que el Gobierno de Reino Unido invocó el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, en marzo de 2017.

En estos momento, se está en la fase de negociación de la futura relación que se basará en un Acuerdo de Libre Comercio con el objetivo de que haya cero aranceles, cero competencia desleal y cero contingentes. Durante el período transitorio (fase que terminará el 31 de diciembre de 2020 si no se solicita una extensión) se continúa aplicando el Derecho Comunitario al Reino Unido.

Ya se han llevado a cabo las primeras rondas de negociación entre la UE y el Reino Unido en las que la Unión Europea está velando por el cumplimiento de la Declaración Política acordada entre el Reino Unido y la UE en octubre de 2019.

Habrà por tanto que esperar a ver cómo se van desarrollando las negociaciones sobre la relación futura (Acuerdo de Libre Comercio) durante los próximos meses. En cualquier caso, tanto la UE como España están preparados para aplicar las medidas de



contingencia necesarias en el caso de que no se alcanzasen los acuerdos contenidos en la Declaración Política antes de fin del período transitorio,

No obstante, se señala que Canarias, al igual que el resto de las regiones de España, se beneficiarán de cuantas medidas sea necesario poner en marcha por aplicación de los planes de contingencia tanto comunitarios como españoles, con motivo del BREXIT.

Dicho esto, y para el caso específico del sector primario, el Capítulo IV del Reglamento 228/2013, que regula el POSEI, se refiere a las medidas de fomento de las producciones agrícolas locales, incluyendo ayudas a la producción, la transformación y la comercialización, y otorga poderes a la Comisión para fijar las condiciones y el importe de la ayuda a la comercialización fuera de la región de producción (Reglamento Delegado 179/2014 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2013).

El objetivo de las ayudas a la comercialización es tener en cuenta las desventajas y la pérdida de competitividad en el mercado interior de la UE que tienen que asumir los productores de Canarias, como región Ultraperiférica, como consecuencia de los costes adicionales en los que tiene que incurrir respecto de los mercados de consumo.

El Programa POSEI 2019, incluye actualmente dos ayudas destinadas a la comercialización de productos hortofrutícolas de las Islas Canarias:

La Acción I1 dedicada a la ayuda a la comercialización local de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas recolectadas en Canarias. Esta ayuda se establece para los productores que presenten un programa de producción y comercialización en el mercado local de frutas y hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, plantas vivas, flores y esquejes. La ficha financiera de esta ayuda es de 20,084 M€.

Y la acción I2, ayuda para la comercialización fuera de Canarias pero dentro de la UE de frutas, hortalizas, plantas ornamentales, flores y esquejes, destinada a productores individuales o agrupados que produzcan y comercialicen sus producciones fuera de Canarias pero en territorio de la UE. La ficha financiera de esta ayuda es 8,2M€ estando el tomate incluido con una ficha financiera de 3.9 M€ dentro de los 8,2M€ totales.

El Gobierno de Canarias es el competente en el diseño de su propio programa, en entrar en los detalles de sus ayudas, así como en la selección de sectores y objetivos donde enfocarlas. En una segunda etapa, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, junto con otros Ministerios implicados (Economía, Agencia Tributaria) lo estudia y coordina con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y



Cooperación, que es el que remite todas las modificaciones del Programa a la Comisión Europea, encargada última de aprobarlo o no.

En estos últimos meses, se ha trabajado y seguimos haciéndolo, de manera intensa en este asunto, junto con el Gobierno de Canarias y con la Comisión Europea. Se han mantenido reuniones con el objetivo último de que las producciones canarias no se vean perjudicadas por el “Brexit”. De hecho, la Comisión Europea ha manifestado su clara voluntad de que el tomate canario no pierda ni un euro con motivo de la salida del Reino Unido de la UE.

Por último, cabe indicar que el Gobierno Canario y sus agricultores saben que nos tiene a su disposición para cooperar en todo aquello que estime oportuno. Porque se van a realizar todos los esfuerzos que resulten necesarios para paliar al máximo posible los efectos del “Brexit” sobre el sector productor español en general y canario en particular.

Madrid, 02 de junio de 2020